

TERRI AGNEW:

Gracias. Vamos a dar comienzo. Un momento por favor.

Buenos días, buenas tardes y buenas noches a todos. Les damos la bienvenida a la llamada de teleconferencia del lunes, 19 de septiembre de 2016, a las 23:00 UTC. Es la llamada mensual de LACRALO.

En la llamada de hoy tenemos a Adrián Carballo, Enmanuel Alcántara, Harold Arcos, Fabrizio Mónica, Alfredo López, Andrés Piazza, Antonio Medina, Cristian Casas, Marcelo Telez, Martin Borgioli, Carlos Vera, Christelle Vaval, Ricardo Holmquist, Vanda Scartizini, Diego Acosta Bastidas, Maritza Agüero, Lito Ibarra, Humberto Carrasco, Emilio Lo Prete, Fátima Cambroner y Alberto Soto. En el canal en inglés están Hamzah Haji, Bartlett Morgan, y en el canal en español también esta Aida Noblia. También está con nosotros Rosa Delgado.

Tenemos disculpas de León Sánchez, Carlos Aguirre y Sergio Salinas Porto. Del personal está con nosotros Albert Daniels, Silvia Vivanco y quien les habla, Terri Agnew. Nuestros intérpretes en español son Claudia y David; en portugués son Bettina y Esperanza; y nuestros intérpretes en francés son Camila y Claire.

Quisiera recordarles a todos nuestros participantes que digan su nombre antes de tomar la palabra, no solo para la transcripción sino para que nuestros intérpretes les identifiquen.

Con esto le cedo la palabra a usted, Humberto.

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

HUMBERTO CARRASCO: Muchas gracias. Maritza, por favor, ¿puede proceder a la aprobación de la agenda?

MARITZA AGÜERO: Muchísimas gracias. ¿Me copian por favor?

HUMBERTO CARRASCO: Perfecto.

MARITZA AGÜERO: Perfecto. Muchas gracias. Vamos a iniciar la llamada del día de hoy con tres temas básicamente. El primero y denominado Controversias en materia de propiedad intelectual en plataformas digitales. La presentación se encontrará a cargo de Fabrizio Módica. Él es abogado de [incomprensible] Módica abogados, de Paraguay. A continuación tendremos la presentación sobre etiquetas ACSII de dos caracteres. La participación estará a cargo de Andrés Piazza, gerente general del [incomprensible]. Y finalmente culminaremos con una presentación sobre la carta de principios de la sociedad de la información de la Republica Dominicana, cuya participación estará a cargo de Manuel Alcántara, representante de ISOC, capitulo dominicano.

A continuación de la presentación tendremos los comentarios del proceso de LACRALO, específicamente el proceso de ALAC. La participación y la ponencia de este punto estará a cargo de Rosa Delgado, revisora independiente de At-Large. A continuación el informe de LACRALO a cargo de Humberto Carrasco, y finalmente otros temas de interés para la comunidad.

Muchísimas gracias. Adelante, Humberto, por favor.

HUMBERTO CARRASCO: Se entiende entonces aprobada la agenda. En virtud de ello vamos a comenzar con la exposición de Fabrizio Módica, con el tema Controversias en materia de propiedad intelectual en plataformas digitales.

Fabrizio, tienes la palabra.

FABRIZIO MODICA: Muchas gracias LACRALO por la oportunidad de participar en esta videoconferencia. Realmente tocar estos temas actuales y para un público muy variado es algo muy importante, más aún que los temas más actuales, las controversias más actuales que tenemos en estos campos de las plataformas digitales.

En primer lugar les comento que me voy a centrar básicamente en lo que serían problemas que se dieron en el uso de las marcas, concretamente en las redes sociales. Ya mencionaron que en Paraguay, como país, tenemos unas regulaciones de leyes muy interesantes, muy novedosas sobre el tema. Aún no tuvimos pronunciamientos que hayan llegado a la justicia, de manera que voy a tocar unos casos que hacen a mi práctica de abogado en cuanto a la solución de autos de regulación que tuve, que me tocó participar en el tema de las redes sociales.

Entrando ya un poco en lo que sería la presentación, simplemente mencionar en forma breve los orígenes de las redes sociales que tuvo su origen en lo que se conoce la web 2.0 o la red mundial 2.0, que

haciendo una especie de historia de cómo surgió internet tenemos que inicialmente, con el tradicional uso de internet. Digamos las conocidas páginas estáticas donde alguien accedía a una determinada dirección a través del nombre de dominio, ingresaba a la página web, y yo tenía acceso a una cantidad de documentos e imágenes, y en pocas palabras yo simplemente me limitaba a hacer un espectador pasivo. Tenía la información esperada y así se terminaba lo que era mi... interactuaba entre comillas.

Actualmente esto va evolucionando. Aparecen las redes 2.0 y una de las características que se da la interactividad. Es decir, el usuario deja de ser un mero espectador para convertirse en alguien activo en el sentido no solo de ver comentarios, leer artículos, ver películas, sino también que uno mismo genere el contenido, que comente, que se vaya creando cierta interactividad entre tanto los creadores de ese contenido como el usuario que también genera contenido. Una de las características que los últimos 15 años que esta web 2.0 se sumaron las ventajas que son bajos costos, sin restricción en cuanto al tiempo, zona geográfica, ubicación, calidad, que hizo que se vaya de alguna manera creando mayor importancia y hayan aparecido más actores, y la cantidad de usuarios por supuesto fue creciendo de forma exponencial. En ese sentido quiero hacer mención a unas estadísticas en cuanto a la cantidad de usuarios de las redes sociales más activas del año 2016.

Como pueden ver, la que lleva el número uno sigue siendo la página de Facebook, con más de 1.550 millones de usuarios activos. Luego le sigue de cerca la empresa YouTube, con 1.000 millones de usuarios. Tenemos Google Maps, aunque tengo mis dudas realmente de la cantidad de usuarios activos que sea 540 millones, pero de acuerdo a las cifras

estaría en tercer lugar. Le sigue de cerca Instagram, que va creciendo mucho en los últimos años. También tenemos siguiendo con este ranking: en Twitter, 320 millones; Vimeo, 200 millones; [incomprensible], 100 millones; y LinkedIn como red social para los negocios que va siguiendo un crecimiento también exponencial.

Algo muy importante que les quiero mencionar de este ranking es que como pueden ver en la red social del momento no está figurando aquí que, como todos sabemos, la famosa Snapchat, que entre los jóvenes de 15 a 25 años es la que más crecimiento está teniendo. También mencionar aquí plataformas como WhatsApp, que actualmente está la duda de si es una plataforma o no. también podemos considerar como que va teniendo un número muy importante cercano a los 1.000 millones en cuanto a lo que es la participación.

Quisiera pasar a la siguiente slide. Exacto. Una de las cuestiones muy importante es que cuando hablamos de redes sociales es por supuesto hablamos desde la perspectiva de las empresas. En ese sentido son las empresas las que utilizan esas redes para promocionar sus productos y servicios. Ya va cambiando esa forma tradicional de hacer publicidad, a través de la tele, a través de los canales, ya entrando más en lo que es la nueva forma de publicitarse. Inicialmente está limitada a la compra de espacios, motores de búsqueda de Google, los famosos Adwords. Ahora ya va cambiando, la publicidad se da en forma más interactiva, más personalizada, a través de las redes sociales.

Como hay una gran cantidad de usuarios al alcance de estas herramientas, la pregunta que nos hacemos es cómo las empresas pueden utilizar las empresas a su favor. Mejor dicho, ¿cómo las

empresas pueden proteger sus marcas en las redes sociales? Es el punto clave en el cual me estaría enfocando en el día de hoy. Y necesariamente cuando hablamos de redes sociales tenemos que hablar del poder de marketing que directamente e indirectamente también viene asociado a esto. En el caso por ejemplo de las redes sociales son famosos la utilización de la Fanpage o utilizaciones de páginas de fanáticos. Por ejemplo, en el caso de Facebook, donde de alguna manera vendrían a ser unas minipáginas web que uno crea dentro de la plataforma y que permite a los creadores comunicarse de forma directa con los usuarios.

Ahora bien, hay una serie de reglas que establecen las redes sociales. En el caso de Facebook, obviamente para que yo pueda ser titular de una Fanpage es necesario que sea el representante oficial de la organización. Puede ser también una empresa, una celebridad, una marca, etc. una de las características de estas fanpages es que los usuarios pueden interactuar dejando comentarios, posteando cosas en el muro, viendo vídeos, viendo promoción, a la vez compartiendo estas promociones con todos sus contactos, y a su vez van haciendo esa publicidad o ese marketing viral. De una información que una persona comparte llega a otra. Al igual que Facebook también tenemos otras redes sociales con estas fanpages, como es el caso de Twitter, Instagram, LinkedIn, entre otras.

Ahora, hay tres preguntas que voy a hacer y espero poder responder en esta presentación y que se relaciona mucho con el tema que nos llama la atención, y que son en primer lugar qué hacer cuando los usuarios postean comentarios negativos en el muro de la Fanpage, qué hacer cuando un tercero (ya sea un desempleado, un usuario molesto, decide

crear una fanpage paralela utilizando el nombre, la marca de la empresa) y qué hacer cuando la competencia utiliza el nombre o la marca ajena para sacar algún tipo de provecho o beneficio.

Entonces, aquí nos centramos en primer lugar en la autorregulación de las redes sociales. Como obviamente Internet es una tierra de nadie es muy difícil establecer regulaciones precisas. O sea, una de las características que vimos es que uno estando en un país puede tener acceso a personas de otro país, entonces las leyes normales aquí no aplican. De manera que la única forma en que se pueda dar un cierto control o gobernanza es a través de la autorregulación. Es decir, que sean las mismas redes sociales las que establezcan los mecanismos de control. Entonces podemos mencionar que en el caso más común de autorregulación se da con el nombre de los contratos de licencia de usuarios, que en inglés es end user agreement, donde las propias redes sociales establecen cuáles son las políticas a las cuales los usuarios deben adecuarse o respetar.

Tenemos el caso de la política de twitter, en relación al uso no solamente de marcas sino de cualquier tipo de publicidad o propiedad intelectual. Habla de que se debe dar un uso honesto, autentico y relevante, si los anunciantes no pueden engañar o confundir a los usuarios al describir la marca o el producto de manera engañosa o errónea. En consecuencia, la utilización de los materiales registrados en los centros de Twitter Ads, de manera que pueda engañar o confundir al usuario, representa una violación de la política. Es decir, no hay necesidad de que yo vaya a ver qué dice mi legislación sobre propiedad intelectual, sino que ellos establecen qué se va a considerar una infracción y qué no se va a considerar.

Entonces aquí es el primer cuestionamiento. O sea, que de alguna manera ellos son juez y parte, como decimos los abogados. Ellos son los que establecen y se rigen por esas normativas. También dice que ellos van a responder a las quejas legítimas provenientes de poseedores de marcas de terceros que se sientan afectados por una publicación, y las decisiones resultantes sean de criterio exclusivo de twitter, dentro de los límites de las leyes. Es decir, somos nosotros los que vamos a determinar en última instancia si algún contenido es o no infractor en nuestras políticas.

En el caso de Facebook tenemos una autorregulación un poco más sencilla, que se refiere a la protección de los derechos de otra persona. Tenemos una exhortación a que uno no va a publicar contenido ni va a realizar ninguna opción que infringe o viole los derechos de otro. También Facebook es muy claro en decir que van a retirar cualquier contenido o información que consideren que está violando sus políticas de autorregulación. Es decir, por más que sea cuestionable o no, nosotros tenemos la potestad de dar de baja ese contenido sin necesidad incluso de comentar a la otra parte que aquel contenido es infractor o no de sus derechos. Obviamente Facebook también da las herramientas para que uno pueda dar de baja esos contenidos y también tienen sus políticas en el caso de que un usuario constantemente sea infractor de los derechos de otra persona. Van a desactivar la cuenta en el caso que consideren oportuno.

Una de las cuestiones aquí para ya entrar de lleno en el tema que nos interesa, ya que decidimos enfocarnos en el tema de marcas, es lo que dice... Bueno, en mi caso voy a hablar de la legislación paraguaya. En el caso de las leyes de marca podemos decir que en general son las

mismas en la mayoría de los países de la región. En el caso de Paraguay tenemos algo muy interesante que voy a mencionar. Normalmente cuando hablamos de infracción marcaria, el caso típico que pensamos es la falsificación. Es decir, que alguien compra un producto, le pone la marca sin autorización del titular, vende el producto y hace pasar al usuario como que el producto viene del verdadero propietario. Por ejemplo, la falsificación de ropas deportivas Nike. Alguien fabrica las remeras, les pone los Nike y entonces vende y la gente piensa que está comprando un producto autentico Nike.

En el caso de las redes sociales no vamos a entrar en esta infracción típica de marcas, que es cuando alguien quiere hacer pasar un producto por otro, no siendo el titular. Normalmente en el caso de infracción de la marca en las redes sociales es cuando uno hace mención de la marca de un tercero, no con un fin comercial sino de alguna manera un uso informativo. Pero a veces ese uso informativo puede degenerar en un uso abusivo. Es ahí donde entran las infracciones a las marcas, las cuales les quiero mencionar.

En el caso de la legislación paraguaya, a diferencia de las legislaciones de vecinos, encontramos una regulación interesante que habla del uso de marca ajena para no fines comerciales. Esto es lo que vamos a estar adentrándonos. ¿Qué dice el artículo 84 de la Ley de Marcas? Quien usa un signo idéntico o similar a la marca o nombre comercial de otro, aun para fines no comerciales, cuando ello puede causar una dilución de la fuerza distintiva o del valor comercial o publicitario del signo, o un aprovechamiento injusto, está causando una infracción. Entonces si yo estoy usando en las redes sociales una marca de un tercero, por más

que no trate de vender el producto haciendo pasar una marca por otra, sino yo hago un uso abusivo, estoy cometiendo infracción.

También la ley paraguaya, a diferencia de otras leyes de la región, tiene un capítulo que habla sobre competencia desleal. Es decir, por más que no haya una infracción a la marca, el actuar de uno que vaya contra los usos honestos en el comercio se considera también que está infringiendo el derecho de terceros. Aquí tenemos el inciso del artículo 81, que se aplica como anillo al dedo a lo que sería el uso de marcas ajenas en internet o redes sociales, que dice: Se considera competencia desleal el uso o propagación de indicaciones o alegaciones falsas, capaces de denigrar o desacreditar a los productos, los servicios o las empresas ajenas.

Una vez que tenemos bien definido el ámbito legal, entramos en otra cuestión muy importante, que es la limitación de la responsabilidad. Es decir, en el caso de que haya un uso infractor de una marca u otro derecho de propiedad industrial en las redes sociales, ¿cuál es la limitación que le establece Facebook en cuanto a sí y en cuanto al usuario? Acá tenemos el caso de Facebook que es muy categórica sus políticas en cuanto a la limitación de responsabilidad. En pocas palabras, dice que si alguien nos demanda a nosotros, nosotros le vamos a hacer responsable a vos (usuario), y vos (usuario) vas a encargarte de indemnizarnos todo el perjuicio que actualmente esa publicación le afectó a terceros. Acá también nos encontramos con el primer pero. Bueno, no con el primero, con el segundo o tercero. Quién es Facebook para estar diciendo que ellos no se responsabilizan y que eventualmente van a hacerle responsable a terceros por el contenido que afecten. Es uno de los primeros problemas que encontramos. Está a

contramano de lo que establece mucha de las legislaciones en cuanto a la responsabilidad que uno puede tener.

El segundo punto muy importante. Entramos a la responsabilidad que pueden llegar a tener ahora las redes sociales por el contenido de un tercero que infrinja los derechos de otra persona. Normalmente con estas limitaciones las redes sociales se salvan en el sentido de decir: si hay un problema, ellos saben cuál es la solución que se le da al usuario. Ahora bien, cuando el tercero perjudicado no tiene ninguna relación con la empresa, no es un usuario de Facebook, no forma parte, ¿cuál es la responsabilidad que se le puede dar a las redes sociales en este caso? Paraguay, al igual que la Unión Europea, sancionó una ley de comercio electrónico, donde se contempla justamente... Bueno, en realidad contempla varias cuestiones que hace a la defensa del consumidor a través de internet, pero hay un capítulo completo que se encarga de regular la responsabilidad del proveedor de servicios por el contenido infractor. En ese sentido, cuenta con 4 categorías, donde habla el proveedor de servicios de intermediación, el proveedor de servicios de alojamiento de datos (que serían las redes sociales). En el caso del proveedor de servicios de intermediación se refiere a la empresa que te da acceso a internet. Luego tenemos el proveedor de enlace, que puede ser también una red social. Cuando yo pongo un link que me está llevando a otra página. Y en el caso del proveedor de servicio de copia temporal serían los motores de búsqueda.

Ahora, entrando en lo que nosotros nos interesa de las redes sociales es cuál es la responsabilidad de estas redes cuando alguien postea un contenido que infringe los derechos de un tercero y en qué medida la red social va a ser responsable de ese contenido infractor. Acá la ley es

clara y dice en qué circunstancias no será responsable la red social y menciona: cuando se preste el servicio del almacenamiento de datos, facilitados por el destinatario del servicio, el proveedor no será responsable de los datos almacenados, a petición del destinatario, siempre y cuando el destinatario del servicio no actúe bajo la autoridad o control del proveedor. Es decir, cuando hay un contenido infractor de un tercero el primer requisito es que la red social no esté al tanto...

HUMBERTO CARRASCO: Perdón. Disculpa, Fabrizio. Sabes que ya se nos acabó el tiempo, si es posible que puedas resumir, porque tenemos 8 oradores también. Perdona.

FABRIZIO MODICA: Hola. Sí. Ya estoy terminando justamente. Esta es la última parte.

Así los requisitos es en primer lugar que la persona no tenga conocimiento de que esa información es ilícita, o bien cuando tenga conocimiento de ello el proveedor actúe para retirar los datos. En el caso de que no se dé esto, es decir que yo digo “alguien está infringiendo mis derechos en una red social, una marca”, Facebook toma conocimiento y Facebook no da de baja estos contenidos, entonces ahí se le hace responsable.

Simplemente quería mencionar un caso que me tocó de una página web en una fanpage en Facebook de una tónica de Paraguay muy conocida, donde el usuarios molestos con el servicios habían creado páginas con el nombre “lloraste [incomprensible]” y “[incomprensible] nos estafa”, que como pueden ver aquí, cuando uno entraba en Facebook, aparecía

esta página web, entonces esto creaba un problema a la empresa en el sentido que se hacían pasar por alguien que no era. En un principio se trató de dar de baja esos contenidos diciendo que la persona que creó no estaba autorizada por [incomprensible]. Facebook respondió a esta crítica diciendo que ellos no veían una infracción, sino que simplemente era un usuario disgustado. Luego se le dice que ese uso era un uso abusivo, denigrante, que de acuerdo a la ley de marcas causaba un perjuicio económico. Facebook dice que ellos seguían sin ver el perjuicio, que ellos consideraban como un caso de libertad de expresión que un usuario molesto se dirija a la empresa. Y finalmente se le hace ver todas las situaciones de este uso abusivo y que en el caso de que no den de baja el contenido, ellos van a ser responsables por esa ley de comercio electrónico. Finalmente Facebook decide dar de baja el contenido.

Como se me acabo todo el tiempo, ya no puedo mencionar el último caso que era entre dos empresas competidoras, en cuanto al uso de marca ajena en Facebook que se dio. Así que por el momento eso es todo. Muchas gracias.

HUMBERTO CARRASCO:

Muchas gracias, Fabrizio. Te pido disculpas por haber cortado la presentación. No tenemos tiempo para preguntas esta vez. Estamos muy cortos de tiempo. En ese sentido te agradecemos por la presentación y vamos a dar paso a nuestro próximo orador. En este caso...

FABRIZIO MODICA: Perfecto. Muchas gracias. De todas maneras, le dejo mi correo electrónico. Estaba en el último slide. Cualquier consulta, por favor estoy a las órdenes para responder. Muchas gracias.

HUMBERTO CARRASCO: Muchas gracias. Andrés Piazza, tienes la palabra.

ANDRÉS PIAZZA: ¿Qué tal, Humberto? ¿Qué tal a todos? Saludos también. Gracias a Maritza Agüero por la convocatoria y los recordatorios repetidos para que pueda estar acá. La verdad es que es un gusto estar en LACRALO cada tanto. Tengo la suerte de hacerlo, pero esta es la primera vez que lo hago con mi sombrero de la [incomprensible]. Hay muchos amigos aquí en la conferencia, así que les mando un saludo a todos. Para que no saben yo fui miembro de esta comunidad desde sus inicios hasta ya hace algunos años. Después estuve en otras comunidades diferentes, en la de direcciones IP y ahora en la de nombres territoriales. Y estoy hablando en nombre de la TLD, que es la organización de América Latina y el Caribe, que representa a los nombre de dominio regionales, pero básicamente los ccTLD. Es una organización sin fines de lucro. Estamos acá en Uruguay. Muchos de ustedes la conocen.

No voy a hacer una introducción muy grande de nuestra organización. Simplemente quiero hacer unas breves referencias a algunas de nuestras cuestiones principales. Pero básicamente hay un tema particular que nos llamó la atención en este momento, pero básicamente estoy disponible también para que ustedes me pregunten, incluso para poder generar una conversación. Hay pocos minutos, pero

me gustaría generar una conversación con preguntas y respuestas, incluso con comentarios. Hay mucha gente muy bien informada en esta llamada por algunos de estos temas. La TLD representa a los ccTLD. No opera una función sino que simplemente los agrupa. Lo que pretende también hacer, entre otras cosas, es mostrar las inquietudes de nuestros asociados, de estos códigos territoriales, que en muchos de estos casos (y lo digo porque hay algunos como Lito Ibarra aquí, encargado del identificador del ccTLD de su país, de El Salvador) [incomprensible]. Han tenido un decisivo aporte o han emergido de los esfuerzos fundacionales del desarrollo de internet en sus países.

En muchos casos, en la mayoría de los casos y en todos los casos constituyen hoy una infraestructura crítica. Quizás ese término sea un poco esquivo. Nosotros lo esquivamos cuando hablamos con los reguladores, y cada uno lo esquiva cuando habla de cada uno de sus países. Quizás no sea la mejor palabra, pero es una infraestructura sin la cual el desarrollo normal de las economías de los gobiernos de los países no puede... Hoy por lo menos, con el estado actual y nuestra situación, no puede funcionar. Imagínense un país resolviendo en sus países el estado de las operaciones bancarias o el estado de las operaciones del gobierno o de los correos electrónicos o los que fueran. Y bueno, simplemente en muchos casos a mí por ejemplo me parece importante estar aquí en LACRALO. En muchos casos, los ccTLD o intentan o deberían intentar, y cada uno tiene una opinión sobre su propio país y no pretendo modificarla ni abogar por ello, simplemente a nivel general deberían representar intereses en muchos casos parecidos con las comunidades de usuarios, sin entrar justamente en lo que son

expresiones emergentes de justamente de las necesidades o las [incompresible] de nuestras propias comunidades.

Y en particular, respecto a un proceso que este diciendo en el programa de nuevos gTLD. Es decir, en particular con un grupo de trabajo que existe, que se llama el grupo de trabajo intercomunitario sobre el uso de nombres territoriales, que si quieren les pongo el enlace aquí mismo sobre este grupo. También querían traerles la atención en esta conversación a unos comentarios que la TLD ha hecho en dos idiomas. Los hizo hace apenas un mes. Sobre iniciativas sobre las etiquetas ASCII de dos caracteres. Voy a tratar de resumir este comentario y dejarles la posibilidad a ustedes de preguntar u opinar. Simplemente a la [incomprensible] lo que le preocupa es que existan posibilidades de que se desarrollen dominios de segundo nivel que sean coincidentes con un código de país, pero bajo nuevos gTLD.

Para ser simple y directo, ha recomendado la TLD el directorio de la TLD, a instancia de su grupo de políticas conformado por personas de los diferentes registros, que en la medida de lo posible se eviten las perspectivas de ellos de registro. Hay una serie importante de motivos presentados en el texto. Tienen que ver con que se agregaría más complejidad al registro de DNS, se aleja del objetivo de ampliar opciones de nuevos gTLD porque la opción territorial está cubierta por los ccTLD en la mayoría de los casos, por lo menos cuando coincide, no se ve tampoco claro que aporte valor adicional. Normalmente la tendencia que los registros tienen que ser cortos y directos. A su vez, un registro de este tipo no da certeza de qué políticas de administración puedan ser definidas para los segundos niveles. En cambio, en los ccTLD al menos, quizás algunos con sus defectos, pero les son o les deberían

ser a [incomprensible] de su propia comunidad. Yo diría que les son [incomprensible] de su propia comunidad en cada uno de los territorios y son sus perceptibles de redelegaciones, en el caso de que así no lo fuera, y al mismo tiempo debemos estar en contacto, o quizás podrían mejorar su contacto y es parte de lo que yo hago aquí también con las propias comunidades.

Me parece a mí, y aspiro a su misión también, que en el caso de los ccTLD tienen que ver mucho más con la capacidad de interactuar con comunidades, como también son los usuarios de internet. A su vez, hay un principio que cita este comunicado, que tiene que ver con la simonía, la necesidad de utilizar los menos posibles de recursos cuando ya hay algunos que están disponibles, y es un recurso fundamental en internet. Después, a su vez, en el caso de... tiene otros comunicados, tiene otros niveles. Plantea que en el caso de que exista origen a partir del registro de ciertos niveles con el código de país, hay algunos otros aspectos más operativos de las propuestas que tienen que ser considerados [incomprensible] en el caso de que no hay una claridad suficiente a la hora de este periodo de 30 días, en donde se plantea si se debe poner a disposición de la administración del gobierno y de la administración de las ccTLD, hasta que no dice cómo, ni si a los dos o alguno de los dos, etc. En ese caso, también debería ser consistente y garantizar que claramente se les ofrezca a las dos partes y que la solución que se lleve adelante... Estoy resumiendo mucho el documento. Pero la solución que se lleve adelante tiene que ver con que ambas partes obtengan una capacidad, o al menos a priori estén satisfechas en esta forma de procesar.

Quiero también aclarar la atención a la evolución que ha tenido este grupo de trabajo de [incomprensible]. En este último tiempo hay periodos a comentarios y hay algunos planteos, particularmente la representación de [incomprensible] de la región no es tan grande ahí. Hay algunos que estaban, por ejemplo el de Argentina había personas involucradas, pero cambio su administración. Había otros grupos; hay otras personas que están muy activas. Rosalía Morales del .CR está muy activa con ese tema, representando algunos intereses similares a los de las personas del comunicado de la TLD. En otros casos, tampoco se ve mucha gente de At-Large, de ninguna de las regiones, pero de la región nuestra no se ve nadie. Y les quiero traer la atención sobre esto, porque en este tema me parece que puede haber una aplicación del interés, por así decirlo, colectivo de nuestras comunidades y los dominios genéricos duplican esfuerzos. Y no solamente tiene que ver con la cuestión financiera de la competencia económica por la ampliación o sostenimiento de los mercados de nombres de dominio. Perdón.

Les pido disculpas. Todavía [incomprensible] no se terminó. Los que estamos acá en el sur ya lo sabemos, y a mí me está afectando.

Bueno, decía que este tema me parece que merece ser discutido. Tengo 8 minutos que prefiero que hagan comentarios o preguntas y vamos a discutir y poner a disposición, pero creo que ya cumplí mi objetivo de atraerles la atención sobre este tema, especialmente sobre cómo está evolucionando el grupo ahora, porque pensamos que no está habiendo una discusión amplia e intercomunitaria en este tema. Nos gustaría que cualquier decisión que sea tomada y que sea elevada según los procesos de desarrollo de políticas, no solamente se haga con comentarios públicos, como definitivamente se va a hacer, sino que en consideración

a todos los factores. Sobre todo porque imaginamos que hay actores como los del At-Large que podrían tener una visión coincidente. Lo imagino porque he estado en esta vereda alguna vez, pero la verdad que no lo sé bien, así que me gustaría escucharlos a ustedes.

Ahí Alejandro Pisanty hizo un comentario. Por lo que leo, me parece que está en la misma línea, pero me gustaría conversar con ustedes, sobre todo con vos, Alejandro, entre otros. Así que lo dejo acá por mi parte.

HUMBERTO CARRASCO: Muchas gracias, Andrés, por su presentación. Se ofrece la palabra, porque tu presentación fue más corta, para las preguntas.

Maritza, ¿me puedes ir ayudando por favor si hay preguntas en el chat?

MARITZA AGÜERO: Sí. Alejandro Pisanty tiene levantada la mano y a su vez ha escrito un comentario en el chat, el cual dice: En México el gobierno abrió una consulta sobre el tema de nombre de dos caracteres y otros, en discusión en el GAP. Miembros de ISOC México, [incomprensible] y la UIA nos expresamos en términos similares a lo que ha escrito Andrés Piazza. Nuestros principales enunciados fueron técnicos, principio de parsimonia y de At-Large evitar confusión para usuarios generales. Indica [incomprensible] impulsamos una moción al respecto en LACRALO en otro momento, pero creo que no prosperó al nivel que lo señala como necesario Andrés. No sé si Alejandro Pisanty desea hacer una precisión al respecto o que Andrés continúe y se pronuncie en relación al comentario de Alejandro. Gracias.

HUMBERTO CARRASCO: Gracias, Maritza. Alejandro Pisanty tiene la palabra.

ALEJANDRO PISANTY: Buenas tardes, noches o mediodías para ustedes. Si, ¿me escuchan?

HUMBERTO CARRASCO: Sí, sí. Está muy bien.

ALEJANDRO PISANTY: ¿No me escuchan?

HUMBERTO CARRASCO: Perfectamente, Alejandro. Le escuchamos muy bien.

ALEJANDRO PISANTY: Correcto. Añado a lo que gentilmente, con toda claridad, leyó Maritza, hay oposición a lo que ha expresado Andrés y que yo he presentado también en sintonía, como lo esperaba correctamente Andrés, por parte incluso de actividad por parte de grupos como el de Milton Miller, en contra de esta restricción que estamos apoyando de que abran al comercio tampoco los nombres de tres caracteres que contienen con nombres con códigos de país de tres caracteres de la lista ISO 3166 por los motivos que ya expresé. Uno es técnico, la parsimonia, la conservación de recursos. Y el segundo es un argumento fundamentalmente corresponde a nuestro espacio de At-Large, que es reducir las oportunidades de confusión de los usuarios. Reducir las

oportunidades de que la especulación se aproveche de la confusión de usuarios que no están tan informados como lo estamos los que participamos en esta conferencia.

Hay oposición a esto considerándolo como una intervención indebida de los gobiernos en mercados que deben permanecer abiertos. Pensamos al intervenir de la manera que ya mencioné ante las autoridades mexicanas que no se trata de fortalecer la intervención de los gobiernos, sino ante todo de mantener lo más posible, entre comillas, lío claro del espacio de nombres, de tal manera que cuando la gente piense que está tecleando el nombre de un país o una entidad territorial realmente dé con algo relacionado con ella.

Ya estamos viendo las dificultades que se plantean con los nombres de dos caracteres debajo de los nuevos gTLD, que requieren consultas frecuentes. Ya hemos apoyado también al gobierno mexicano al menos en la respuesta de alguna de ellas para poder orientar su significado. En algunos casos, además los nombres se prestan a confusiones. Muchos de ustedes deben saber que nombres como .MX no solo corresponde a las siglas nacionales de México, sino también es utilizado dentro de la infraestructura de las redes para designar un equipo en particular, que son los mail exchangers, o intercambiadores de correo. Son equipos que utilizan para redirigir el correo electrónico debajo de un nombre de dominio, de tal manera que crean, insisto, que no se debe aumentar la confusión. Sería muy valioso que LACRALO tuviera una discusión informada al respecto y que en su caso nos expresáramos con las conclusiones.

No sé si será necesario presentar una moción de esta naturaleza que pueda provenir de alguna de las organizaciones que están más relacionadas directamente, como ya se mencionó, ISOC Salvador.

ANDRÉS PIAZZA:

Alejandro, muchas gracias. Realmente te quiero destacar desde el punto de vista que el mismo México es de los más activos en este tema y esta preocupación. Se ve que la discusión interna que hubo en México de diferentes organizaciones nutrió casi todo lo que terminó habiendo después de nuestro lado, y parece que en el caso de LACRALO pasa lo mismo con tu intervención. Todo lo que querías sugerir era... bueno, si queremos podemos discutir aquí. No sé si hay tiempo para eso.

Perdón, Silvia Vivanco. Soy Andrés Piazza.

Digo que lo que quería decir es que si ya hay una visión diferente a la de ustedes sustancial, primero validar eso. Y si había una visión conjunta, no es que yo automáticamente imagino que lo haya, pero la verdad es que habiendo estado tanto en esta comunidad, me imaginaba que podían compartir la preocupación. Pero también estoy a disposición para discutir líneas de acción conjuntas, incluso no solamente para expresiones regionales, sino para nutrir que otros actores que son fuera de la región también puedan sumarse a esta visión.

HUMBERTO CARRASCO:

Muchas gracias, Andrés. Yo no sé si... Lo que yo creo es que podríamos hacer una conversación en otra oportunidad, y desde ya parece un tema muy interesante y podríamos generar alguna posibilidad de un grupo de trabajo con la idea de trabajar conjuntamente o expresar los

pensamientos, las posiciones, de los miembros de LACRALO. Pero [incomprensible].

ANDRES PIAZZA:

Mi sugerencia, Humberto, es que si ustedes pudieran nombrar un par de personas de esta comunidad. Bueno, Alejandro ha estado presentando la moción de apoyar la declaración de la TLD y lo agradecería mucho si lo hicieran. Sin embargo, hay un solo [incomprensible]. Nosotros vamos a seguir poniendo lo mejor en lo que tiene que ver con la apertura de la discusión a partir de ahora, y quizás con nutrir un poco ese grupo y que ustedes puedan tener uno o dos delegados que dialoguen conmigo, con Rosalía Morales, con Manuel [incomprensible] de México, con estos miembros, para poder obtener un dialogo continuo sobre este tema. Es un tema que va evolucionando, entonces [incomprensible]. ¿Qué les parece?

HUMBERTO CARRASCO:

Andrés, yo creo que es una excelente idea porque de alguna otra manera nos permite hacer un trabajo colaborativo con ustedes. De esta forma hay que ser más permanente. Desde ya, en el fondo me parece... O sea, quiero decir que la moción de Alejandro Pisanty yo la respondo, la secundo si quieren, y además de todas maneras me parece una excelente idea nombrar 1 o 2 personas de la comunidad que quieran trabajar con usted en este tema y con la gente de fondo que ha estado participando en México, etc.

¿Está ahí o me fui? ¿Aló? ¿Me escuchan?

MARITZA AGÜERO: Sí, Humberto. Adelante.

HUMBERTO CARRASCO: Ok. Alberto está pidiendo la palabra. Alberto, por favor le damos la palabra.

ALBERTO SOTO: Muy rápidamente, una sugerencia con respecto a lo que dice Alejandro. Creo que a través de las reuniones de Secretariat y la secretaria podrían también conversar con las otras RALO para ver cuál es la experiencia de ellos y que es lo que hicieron con este tema de los dos puntos. Los dos caracteres, perdón. Y la mezcla que pueda haber dentro de los nombres genéricos de dominio. Gracias.

HUMBERTO CARRASCO: Muchas gracias, Alberto Soto. Tomamos nota de tu sugerencia, y eso vamos a hacer en las reuniones de Secretariat.

Maritza, ¿me puedes informar si hay alguna otra pregunta o mano levantada sobre este tema?

MARITZA AGÜERO: Hay algunos comentarios que están proponiéndose a partir del chat, pero no existe ninguna pregunta adicional. Alberto Soto tiene la mano levantada. No sé si es de la pregunta anterior o nuevamente una pregunta. Por favor, Alberto, ¿puede precisar?

Precisa que es de la anterior.

HUMBERTO CARRASCO: Maritza, si es así, queda entonces como punto pendiente la moción de Alejandro Pisanty en cuanto a apoyar esta declaración de la TLD. También tenemos la posibilidad de nombrar a dos personas que trabajen permanentemente respecto a este tema, según lo propuesto por Andrés Piazza. Eso queda como acciones por hacer. Después de lo anterior, la sugerencia de Alberto Soto de conversar con las otras RALO a ver cómo han enfrentado este tema en el fondo.

Dicho eso, creo que lo que corresponde es pasar al punto siguiente, que es la presentación sobre la carta de principios de la sociedad de la información de Republica Dominicana, donde Enmanuel Alcántara nos hará esta presentación. Tiene la palabra, Enmanuel.

ENMANUEL ALCÁNTARA: ¿Aló? ¿Me escuchan?

HUMBERTO CARRASCO: Sí. Te escuchamos.

ENMANUEL ALCÁNTARA: Buenas noches a todas y a todos. Es un placer y un gran honor poder estar presente en esta llamada. Un saludo muy afectuoso a mis amigos conectados. Justo como se acaba de decir, nos han pedido y nosotros hemos trabajado para poder acceder al llamado de compartir cualquier otra cosa un ejercicio interesante que vimos en ISOC, en República Dominicana, nuestra calidad de discusión y elaboración de una carta de

principios de la sociedad de la información y el conocimiento en la Republica Dominicana.

Quiero hacer énfasis en que este ejercicio no solamente lo hicimos como capitulo local de [incomprensible] sino también como At-Large [incomprensible]. Algunos de ustedes sabrán que estuvimos el año pasado hacia atrás reuniendo los requerimientos necesarios para hacerles precisamente reconocidos como una ASL, y finalmente a la altura de noviembre/diciembre del año pasado vimos felizmente consumir ese anhelo y ese objetivo, y ya a lo largo de todo el año en curso hemos estado tratando de integrarnos lo más activamente posible a todas las actividades de LACRALO, especialmente a este tipo de llamadas mensuales.

¿Qué entendemos nosotros como una carta? Creemos que una carta de principios no es más que una declaración publica de cada uno de sus firmantes, en donde se recopilan un conjunto de normas, que en este caso es condición sine qua non para orientar por una ruta correcta lo que nosotros asentimos como sociedad de la información y el conocimiento en República Dominicana. Pero ¿por qué una carta de principios? Bueno, muchos de ustedes saben que real y efectivamente legislar en internet en cada uno de los tópicos que subyacen al mismo se presenta un gran reto porque el internet es transnacional y cada uno de nuestros países posee acciones muy distintas, así que nosotros optamos en principio por impulsar esta carta de principios porque se marca dentro la tendencia del soft law o derecho suave y permite delimitar un marco general que pudiera facilitar un poco más de holgura a las actuaciones sociales generales. Además si nos ponemos a meditar una carta de principios es un ejercicio de democracia directa, a

diferencia de legislar que es un ejercicio de democracia, si bien participativa pero indirecta, a través de una representación en este caso de las y los legisladores.

Me dicen por acá que se está entrecortando la llamada. No sé si están escuchando.

SILVIA VIVANCO: Me parece que se entrecortó un poco. Si por favor puedes hablar un poco más cerca del micrófono. Muchas gracias.

ENMANUEL ALCÁNTARA: ¿Y ahora se escucha?

SILVIA VIVANCO: Le escuchamos.

ENMANUEL ALCÁNTARA: Ahora está ok, me dicen. Ahora se escucha mejor.

Bueno, continúo. Como iba diciendo, nosotros favorecemos la iniciativa de la creación de una carta de principios porque legislar, crear leyes en torno a los diferentes tópicos inherentes y adyacentes al internet y la sociedad de la información son real y efectivamente un reto por la naturaleza en sí de estas tecnologías. Mientras que a través de una carta de principios sus propulsores le permiten declarar normas que entienden deberían ser rectoras de un fin determinado, en este caso de la internet de la sociedad de la información y el conocimiento de la Republica Dominicana, y además suscribiéndose entre las tendencias

soft law que permite mucha más holgura a las actuaciones reales generales.

La relación y discusión de esta carta de principios fue mutistakeholder. Se hizo un llamado a los diferentes sectores interesados, partes interesadas de la sociedad dominicana, y a lo largo de varios meses todos asistimos a reuniones y discusiones públicas y tuvimos la oportunidad de hacer el uso de nuestro derecho a la palabra y nuestro derecho a opinar y a votar. Algunos de los presentes en esta reunión entendemos deberían ser los principios que delimitaran esta carta que finalmente nació en el pasado agosto.

En razón del poco tiempo que tenemos, pasaré muy rápidamente a enunciar cada uno de los 13 principios que dieron origen a esta carta, y luego ya en el paso de preguntas y respuestas a lo mejor pudiéramos resolver cualquier inquietud que tuvieran a bien dilucidar con nosotros.

El principio número 1, internet debe ser libre, abierto, seguro, estable, inclusivo, neutro y para todas y todos.

Los derechos humanos son reconocidos, protegidos y fomentados dentro y fuera de la red para todos y todas las personas que habitan en la Republica Dominicana.

En el acceso a internet, no debe existir ninguna restricción. Es un derecho universal para todas las personas que habitan en la Republica Dominicana.

Principio numero 4: internet es un espacio de dialogo en el que rige el derecho a la libertad de expresión y el derecho al acceso a la

información, derechos fundamentales reconocidos por la constitución de la Republica Dominicana.

Internet es un espacio en el que tenemos derecho a la privacidad y el honor, derechos fundamentales también reconocidos por la constitución de la Republica Dominicana.

En internet la diversidad es promovida y garantizada, incluyendo espacios para las minorías de poblaciones vulnerabilizadas.

Principio numero 7: internet [incomprensible] el desarrollo del pueblo dominicano. Su uso abre las puertas al conocimiento, la educación y las ideas. La información en poder del estado debe ser de libre acceso, salvo los casos excepcionales de la ley. Esto es lo que se ha dado por denominar el open government o gobierno abierto.

Principio numero 8: internet es un elemento habilitador del desarrollo humano sostenible. Debe ser mandatorio de todos los actores, la alfabetización digital e informacional.

Principio numero 9: la responsabilidad de la red y el principio que demostramos debe asegurarse a todas las personas que habitan la Republica Dominicana.

El desarrollo de capacidades es fundamental para que la apropiación de información divulgada por medios digitales pueda realizarse de manera idónea y transmitir información y conocimiento, con especial énfasis en minorías y poblaciones vulnerabilizadas.

Principio numero 11: es importante crear confianza en todas y todos en el uso de internet. La seguridad de la información se debe implementar tanto en ámbitos públicos como privados.

Principio numero 12: es importante el establecimiento de una institucionalidad que reconozca la participación de todas las partes interesadas en base multistakeholder y posea misión transversal en el gobierno, que sirva de ente coordinador de políticas vitales.

Y por último pero no menos importante, como principio deseado se debe crear un mecanismo de evaluación de estos principios.

Muchas gracias.

HUMBERTO CARRASCO: ¿Aló? Maritza, ¿me puedes indicar si hay alguna pregunta o comentario?

MARITZA AGÜERO: No, no existe ninguna pregunta en el chat sobre el tema que Enmanuel ha comentado.

HUMBERTO CARRASCO: Se ofrece entonces la palabra para generar alguna pregunta.

MARITZA AGÜERO: Ricardo Holmquist tiene la mano levantada. Adelante, Ricardo.

RICARDO HOLMQUIST: Hola. Espero me escuchen. La pregunta que tenía para Enmanuel es quienes firmaron la carta. ¿Solo la propone ISOC Republica Dominicana a los diferentes actores o ya está firmada? ¿Las diferentes partes interesadas ya tienen firmada la carta? ¿Cómo está eso de adelantado? Gracias.

ENMANUEL ALCÁNTARA: Sí. Muchísimas gracias. La iniciativa viene desde ISOC Republica Dominicana. Sin embargo, en cada uno de los debates públicos que se realizaron participaron, como decía al principio, todas las partes interesadas. Vinieron gente del gobierno, de la sociedad civil, del empresariado y ciudadanos comunes y corrientes a externar sus inquietudes.

En este momento nos encontramos más bien en una especie de tour de validación promoviendo a la sociedad, no solo nacional en la Republica Dominicana sino también internacional, esta iniciativa.

HUMBERTO CARRASCO: Muchas gracias. Tengo entendido que hay una pregunta en el chat de Fátima. Maritza, ¿puedes leerla por favor?

MARITZA AGÜERO: La pregunta es de Fátima Cambronero e indica una pregunta para Enmanuel. ¿Por qué consideraron que en este momento era necesario tener principios específicos para Republica Dominicana, cuando por ejemplo existen varios conjuntos de principios regionales y globales?

ENMANUEL ALCÁNTARA: Sí. Muchísimas gracias. Bueno, digamos que ningún principio es específico. Si pudiéramos entrar a un debate axiomático, no menos cierto es que al querer elaborar una carta de principios formalmente lo que hemos querido es facilitar el dibujo de un framework, de un marco general, que pudiera orientar iniciativas posteriores de cualquier otra naturaleza, sean provenientes por ejemplo del ejecutivo, como del legislativo, como del judicial.

HUMBERTO CARRASCO: Muchas gracias. Maritza, parece que no hay más preguntas. ¿Me puedes confirmar eso por favor?

MARITZA AGÜERO: Afirmativo. Se confirma. Perdón, perdón. Lito Ibarra acaba de poner una pregunta en el chat. ¿Se esperan acciones concretas de parte de algunos actores (gobiernos, empresa, academia, sociedad civil) una vez que se socialice esa carta de principio (por ejemplo, leyes, proyectos, solicitud de cooperación internacional, entre otros)?

ENMANUEL ALCÁNTARA: Sí. Muchísimas gracias. Realmente no tenemos prevista la socialización de la carta a acciones duales de cualquiera de estos actores que acaban de mencionar. Sin embargo, ¿por qué no más adelante, si es viable, poder incorporar aportes que pudieran enriquecerla y que pudieran garantizar su sostenibilidad a largo plazo?

HUMBERTO CARRASCO: Muchas gracias, Enmanuel. Bueno, por el tiempo que nos queda ya no voy a permitir más preguntas y quiero darle la palabra a nuestra próxima ponente.

Rosa Delgado, por favor, ¿estás ahí?

¿Aló? ¿Me puede confirmar si Rosa está?

[Voces superpuestas]

MARITZA AGÜERO: Podríamos (¿qué te parece Humberto?) responder la pregunta de Christelle...

HUMBERTO CARRASCO: Aprovechemos eso.

MARITZA AGÜERO: Enmanuel, ¿estas conectado?

ENMANUEL ALCÁNTARA: Sí. ¿Me escuchan?

MARITZA AGÜERO: Te voy a trasladar la pregunta de Christelle sobre tu presentación. Indica: ¿qué piensa hacer ISOC Republica Dominicana para implementar estos principios?

ENMANUEL ALCÁNTARA: Bueno, pues tomar parte activa en cada una de las actuaciones y la sociedad en general por ejemplo. Muy recientemente el senado de la republica acaba de convocar a vista pública la redacción de un proyecto de ley que proteja la entidad personal y también proteja los datos de carácter personal. Tener ya una carta especifica como esa, en donde se reconoce el ángulo nativo desde el ángulo doméstico, lo que para nosotros representaría el derecho a gozar de una intimidad, de una privacidad, pues facilita mucho más el establecer una posición como ISOC ante esa lista publicada a la que hemos tenido el honor de ser invitados. De manera que implementar la carta va a ir, más que cualquier otra cosa, paso a paso socializando, enunciando mis principios, en cada uno de los espacios donde tengamos el derecho a voz y a voto.

HUMBERTO CARRASCO: Muchas gracias, Enmanuel. Tengo entendido que Rosa Delgado ya está lista. Rosa, por favor, tienes la palabra.

ROSA DELGADO: No sé si me escuchan. ¿Me escuchan?

HUMBERTO CARRASCO: Perfectamente.

MARITZA AGÜERO: Sí, Rosa.

ROSA DELGADO:

Me escuchan. Ok, disculpa. Tengo problemas con mi PC, disculpa. Ok. Muchísimas gracias por la invitación. Son las 12 de la mañana acá. Voy a tratar de tomar mi tiempo y voy a hablar sobre la At-Large Independence Review. Gracias por la invitación a Humberto y a Maritza.

Quisiera informarles, si ustedes saben, que el At-Large Independence Review ha comenzado en mayo de este año, después de la designación de [incomprensible] International, que es la firma que actúa como [incomprensible]. Este proyecto ha comenzado en mayo de 2016 y será finalizado en marzo del 2017. Como les dije, está liderado por la firma [incomprensible] International, basado en París, que actúa como [incomprensible]. Creo que Maritza y los demás ya han enviado o ICANN ha enviado los links para comenzar a responder. Les ruego encarecidamente que comiencen a responder porque en realidad nosotros quisiéramos representar las mayores definiciones para antes del meeting de ICANN en India. Entonces comenzó el cuestionario el 14 de septiembre y va a finalizar el 21 de octubre de 2016, en principio.

¿Quién debe participar? Los ALS y los RALO, los participantes regulares a los ICANN meetings y el staff del ICANN, gente que participa en los cinco [incomprensible] governance, y así gente interesada en hacer que At-Large pueda mejorar, reusar sus opciones de efectividad.

¿Qué tiempo toma responder al cuestionario? Entre 5 a 30 minutos, dependiendo de lo que quieren responder, la gente que quiere tener más involucración en todos estos temas... ustedes mismos decidirán el tiempo. Pero hemos hecho diferentes tests y ninguno excede de 30 minutos.

Respecto a la privacidad, tanto los nombres, la identidad y la información proveídas en estos escenarios es confidencial. No van a ser publicados. Estamos viendo la traducción del francés y el español, y deben salir esta semana. Al menos en principio estamos viendo eso. Los cuestionarios han sido más extensos de lo que previeron quizás los traductores. O sea, nos estamos demorando, pero esperemos que esta semana vamos a tratar en lo posible que salga en francés y español.

Cualquier información que sea necesaria pueden enviarla a [Tom McKenzie], que es la persona que era de la parte del proyecto. Pero además estoy yo, que estoy viendo la parte de América Latina y el Caribe. Está [Nika Tom] que se encarga de la parte de Asia y [incomprensible] que se encarga de la parte de África. Tom tiene Europa y Norteamérica. Entonces estamos viendo así, pero de todas maneras cualquiera de nosotros puede ser consultado si es necesario. Yo les voy a mandar 2 o 3 diapositivas que he tratado de hacer esta noche y que les voy a enviar para que puedan tener la información de los links, de las fechas, de las diferentes cosas.

¿Cuáles son los objetivos del review? Hace que At-Large sea más efectivo y más eficiente, aparte del ICANN [incomprensible], tratar de identificar áreas que necesitan ser mejoradas y proponer diferentes cambios, evaluar la célula de los componentes del At-Large community y desarrollar las bases suficientes para formular tanto conclusiones y [incomprensible].

Estamos tratando de trabajar de manera de obtener información cuantitativa y cualitativa, a través de diferentes métodos de trabajo, como son el cuestionario que va a ser la herramienta más importante

de la que vamos a obtener información de todos ustedes. También entrevistas; se ha hecho entrevistas a diferentes personas de At-Large de América Latina, pero no solamente el At-Large ha tratado de invitar a entrevistar a personas que no solamente son del GAC, del ICANN, de los [incomprensible], para saber también cuál es la visión que tienen otros grupos del At-Large. Las primeras informaciones que sean durante la reunión de la India, se presentara... Todos nosotros presentaremos ya las primeras informaciones que obtendremos, ya que como ven el cuestionario hasta el mes de octubre (una semana antes de la reunión de ICANN) trataremos de llevar la mayor información, pero serán informaciones preliminares por el momento.

No sé si tienen alguna pregunta con respecto...

HUMBERTO CARRASCO: Muchas gracias, Rosa. Muy precisa en el tiempo. Maritza, ¿me puede informar si hay preguntas en el chat, por favor?

MARITZA AGÜERO: No, no existen preguntas en el chat, pero más bien se hizo la precisión de cuando se puede tener esta encuesta al español para que los miembros de la comunidad puedan tener acceso a la misma.

ROSA DELGADO: Como les digo, en principio esta semana están trabajando los traductores para tener el documento, pero vamos a tener que revisarlo porque siempre hay [incomprensible]. Tendremos que revisarlo tanto el francés como el español nosotros desde los traductores de ICANN.

Esperamos que el cuestionario pueda ser enviado esta semana. En todo caso, si hay un poco de retraso trataremos de avanzar las fechas también. De todas maneras, por momentos solamente la única versión que se está enviando es el inglés.

Maritza, yo quería preguntarte. Creo que se ha enviado el inglés. Algunas personas lo están respondiendo en inglés, pero lo habíamos hablado por email. Pero la mayor difusión por el momento y esperamos que a finales de esta semana, sino es antes de poder enviar tanto las versiones de francés y español.

HUMBERTO CARRASCO: Muchas gracias, Rosa.

MARITZA AGÜERO: Rosa, nosotros vamos a reenviar tu encuesta en inglés sin perjuicio de que también esperamos la versión en español y francés para también reenviarla. Así puedes tener la información en el plazo previsto. Gracias.

ROSA DELGADO: Gracias, Humberto. Muchísimas gracias por darme el tiempo.

HUMBERTO CARRASCO: No, de nada, Rosa. Fue muy importante que tú explicaras lo que estás haciendo a toda la comunidad. Nosotros lo que hemos podido conversar contigo estábamos al tanto, pero es bueno que se informe a la comunidad.

ROSA DELGADO: Humberto, quisiera un segundo si me puedes dar. He escuchado al menos dos personas que me han dicho que quizás hay una confusión entre el proceso de mediación y el proceso del Independence review. Solo quiero decir es que son completamente independientes. Uno no depende del otro. El proceso de mediación está surgiendo y nosotros no participamos. Pero simplemente para decir que son completamente diferentes y son independientes. Gracias.

HUMBERTO CARRASCO: Muchas gracias, Rosa. Sí, son dos procesos independientes. Yo tenía que hacer un informe. Voy a ser muy breve. Dos palabritas antes de pasar a otros temas. Lo primero decir que el proceso de mediación va avanzando. Se ha informado regularmente y técnicamente debía formular en enero del próximo año, incluso Alberto Soto hizo una segunda que fueron contestadas por correo electrónico. Hemos estado pasando una encuesta con el objeto de determinar las prioridades de los temas de LACRALO.

Vi que Alejandro Pisanty hizo una moción formal con la posibilidad de [incomprensible] en el contexto de [incomprensible] no tenga ningún problema. En ese sentido voy a conversar con Maritza y si en el fondo trae muchas más ventajas probablemente las vamos a [incomprensible] en los términos que él está planteando. Sin embargo, le digo desde ya que lo converso con Maritza y le respondo de aquí a mañana.

Eso en breves términos. Como no nos queda mucho tiempo, me gustaría pasar al tema otros. Maritza, querías en el fondo volver al tema que había propuesto Andrés Piazza. Si nos pueden decir un poco más al respecto.

MARITZA AGÜERO:

Sí. Se había quedado en la presentación de Andrés Piazza que se iba a coordinar una moción de apoyo para la declaración de la TLD. Alejandro Pisanty había propuesto formalmente y por lo menos se necesitarían dos personas. No sé si Alejandro Pisanty está presente para que él pueda decir si es que obviamente desea formar parte de ese grupo. Y en todo caso si tuviera a bien proponer a otra persona o alguien de la comunidad si quisiera autoproponearse para una vez tener definido este tema.

ALEJANDRO PISANTY:

Hay dos aspectos que se tienen que tratar conjuntamente, pero por separado. Uno es la moción formal de [incomprensible] la declaración de la TLD. Eso está presentado formalmente. Tiene aproximadamente 5 apoyos, registro entre otros el de [incomprensible], el de Aida, el de Alberto Soto. De manera que la secretaria y la presidencia solo pueden hacer una cosa, que es procesarla de acuerdo con los procedimientos establecidos para que las declaraciones. Eso requiere hacer una consulta pública, una discusión, y fijarse los plazos para que se pueda presentar en tiempo. Ahí no hay alternativa, es una moción presentada ya.

El segundo punto es una invitación de Andrés para que designemos dos personas que puedan cumplir como enlaces. Esto va más allá de la declaración que emita en su momento LACRALO e incluso si LACRALO llega a no emitir una declaración o a emitir una declaración en un sentido diferente, como resultado de los procesos ya mencionados, de todas maneras se podrían tener estos dos voluntarios para servir de enlaces con la TLD y acompañar el proceso hasta su conclusión.

Yo ya me propuse como voluntario y no ha habido otro voluntario propuesto con mi propuesta. Creo que es sano en general que nos acordemos de nunca tomar resoluciones de esta importancia solamente en la fervencia, siguiendo el mismo espíritu de la IETF, de ICANN y muchas otras organizaciones, debemos dar tiempo para que en la lista de correo electrónico se puedan presentar otras personas que por distintos motivos de anchura de banda, capacidades de los equipos, trabajo, enfermedad, y como vimos varias disculpas, puedan participar de la discusión. Y darnos un plazo razonable, breve, para que puedan surgir otros voluntarios, y además procesar la moción para que puedan surgir puntos de vista que pudieran ser alternos o tener la certeza de quienes son con la legalidad correspondiente. Gracias.

HUMBERTO CARRASCO: Maritza, por favor procede.

MARITZA AGÜERO: Vamos a someter el tema por lista de correo para que todos los miembros de la comunidad puedan pronunciarse y participar como lo colocaron en el chat. Hay una persona que está por intervenir. Perdón, no sé su nombre.

HUMBERTO CARRASCO: Carlos Vera, le doy la palabra.

CARLOS VERA: Gracias. Espero que me escuchen bien.

HUMBERTO CARRASCO: Le escuchamos, Carlos.

CARLOS VERA: Gracias. Apoyo la propuesta también. A veces es un poco complicado cuando estamos solo en el teléfono, con voz, y tenemos que interrumpir como ahora. Pero bueno, es lo que tenemos ahora. Yo también creo que debe hacerse este pequeño grupito, si es dejando atrás alguien que estuvo apoyando, de la manera que se considere prudente y necesaria. Muchas gracias.

HUMBERTO CARRASCO: Muchas gracias, Carlos. Maritza, ¿hay algo más que aparezca en el chat y yo no pueda ver, que nos puedas contar?

MARITZA AGÜERO: No hay más preguntas ni comentarios por el chat.

HUMBERTO CARRASCO: Muchas gracias. Bueno, la verdad es que ha sido una reunión muy fructífera. Con esto voy a dar término, y efectivamente vamos a procesar la solicitud de Alejandro en los términos que él ha señalado. Les agradezco. Buenos días, buenas tardes y buenas noches. Que estén muy bien.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]
